

“GRIDO MUNDIAL”

BASES Y CONDICIONES

- 1) El sorteo “GRIDO MUNDIAL” es organizado por Radiodifusora del Centro S.A., con domicilio en calle Alvear 139, ciudad de Córdoba. La participación es sin obligación de compra de bien o servicio alguno, cuya vigencia será desde el martes 1º al lunes 14 de noviembre de 2022 a las 12.00 horas, y válida únicamente para personas mayores a 18 años que acrediten su identidad y sean residentes en el territorio argentino.

Los interesados en participar deberán ser seguidores del perfil oficial de Instagram de Cadena 3 Argentina <https://www.instagram.com/cadena3com> y/o Cadena 3 Rosario <https://www.instagram.com/cadena3rosario> más del perfil de Grido en <https://www.instagram.com/gridohelados/>. Si el seguidor participa en cada uno de los canales previstos y/o en más de una ocasión, solo se tendrá en cuenta una de todas sus participaciones.

- 2) **Mecánica:** El participante deberá buscar el posteo del sorteo en las redes mencionadas de Cadena 3, hacer clic en el corazón que está debajo de la imagen (likear el posteo) y arrobar en un comentario a dos amigos o familiares con quienes disfrutarán los partidos del mundial, además deberá seguir a Grido Helados en <https://www.instagram.com/gridohelados/>. Solo quien cumpla con ambos requisitos podrá participar del sorteo.
- 3) La mecánica promocional se instrumentará a través de la red Instagram de Cadena 3, y Cadena 3 Rosario, pertenecientes a Radiodifusora del Centro SA, con sede en la ciudad de Córdoba, quien operará como medio de difusión del concurso y recepción de las inscripciones de los participantes.
- 4) Se reitera que **solo se tendrá en cuenta una de todas las participaciones que se realicen.**
- 5) Una vez concluida la fecha de recepción de las participaciones a través de los canales de comunicación arriba detallados, se sorteará, entre todos los participantes que se inscribieron correctamente, losiguiente:

El día **lunes 14 de noviembre del 2022 a las 12hs** en simultáneo por las dos frecuencias radiales se sorteará:

Para Cadena 3 Argentina

- (1) Mini Freezer marca Siam, modelo FF-SI90, de 86 litros o similar.
- (1) Televisor LED de 50 pulgadas, marca TCL, modelo L50P725 ULTRA HD ANDROID SMART o similar.
- (1) Sillón de dos cuerpos o similar.

Para Cadena 3 Rosario

- (1) Mini Freezer marca Siam, modelo FF-SI90, de 86 litros o similar.

- (1) Televisor LED de 50 pulgadas, marca TCL, modelo L50P725 ULTRA HD ANDROID SMART o similar.
- (1) Sillón de dos cuerpos o similar.
- 6) El sorteo estará a cargo de Cadena 3 Argentina, en cada sorteo se extraerán dos (2) números suplentes para aquel caso en que no se pueda contactar al ganador dentro de los dos (2) días hábiles de realizado el sorteo. En caso que el ganador, ni sus suplentes puedan ser contactados, el premio quedará vacante
- 7) El ganador, previa aceptación expresa de las presentes bases y condiciones, coordinará con Radiodifusora del Centro S.A. la entrega del mismo. Vencido dicho plazo sin haberlo retirado se considerará que el ganador ha renunciado al premio, quedando éste vacante.
- 8) El premio es intransferible y no podrá ser canjeado ni comercializado.
- 9) Todas las bases y condiciones de este sorteo podrán ser consultadas en www.cadena3.com.ar.
- 10) Radiodifusora del Centro S.A. se reserva la facultad de decisión respecto de toda situación no prevista en las presentes Bases, siendo sus resoluciones definitivas e inapelables.
- 11) Radiodifusora del Centro S.A. se reserva el derecho de difundir los datos, imágenes y/o voces de la persona ganadora y su grupo familiar con fines publicitarios por el término de tres (3) años, en los medios y formas que considere conveniente, sin derecho a compensación alguna.
- 12) Previa notificación y aprobación por Lotería de la Provincia de Córdoba, Radiodifusora del Centro S.A. podrá, por causas ajenas no imputables al mismo, modificar cualquiera de los términos y condiciones de las Bases siempre y cuando no alteren la esencia del sorteo, dando la debida comunicación y publicidad.
- 13) Cualquier costo necesario a los fines de la participación en el presente sorteo que no esté expresamente contemplado en estas bases serán a exclusivo cargo de la persona ganadora.
- 14) Radiodifusora del Centro S.A. no será responsable por los daños o perjuicios que pudieren sufrir la persona ganadora o los terceros con motivo y/u ocasión de la participación en el sorteo y/o del uso de los premios, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente a la persona ganadora y/o terceros, lo que es aceptado incondicionalmente por cada Participante. La recepción del premio implicará la aceptación de esta condición y la renuncia a formular cualquier reclamo por las causales anteriores.
- 15) No podrá participar de este sorteo el personal Radiodifusora del Centro S.A, sus clientes y proveedores involucrados en este sorteo, ni los familiares directos de cualquiera de éstos hasta segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad.
- 16) Cualquier diferendo y/o conflicto que no pueda ser solucionado amigablemente entre Radiodifusora del Centro S.A. y los participantes, deberá ser presentado

ante los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Córdoba, renunciando los participantes a cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiese corresponder.